



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE SAN MIGUEL – REGIÓN CAJAMARCA
TERCERA CONVOCATORIA CAS- 2024
“GESTIÓN 2023-2026: GESTIONANDO TU BIENESTAR”



ACTA DE ABSOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RECLAMOS - PROCESO CAS N° 003-2024-MPSM POR NECESIDAD TRANSITORIA

En San Miguel, a los 10 días del mes de mayo del año 2024, siendo las 15:00 pm, en la oficina de Tesorería asignada para el Comité de Selección del Proceso CAS N° 003-2024-MPSM, de la Municipalidad Provincial de San Miguel, sito en el Jr. Bolognesi N° 407, Plaza de Armas del Distrito de San Miguel, se reunieron los miembros del Comité de Selección del Proceso CAS, encargados de conducir el proceso de selección de Contratación Administrativas de Servicios, actuando los miembros titulares:

PRESIDENTE : Lic. Adm. Cynthia Victoria Alcántara Salazar

PRIMER MIEMBRO : CPC. Kristhiam Guizzeppe Sáenz Vásquez

SEGUNDO MIEMBRO : CPC. Milagros Elizabet De la Cruz Chuquilin

1. AGENDA:

- Realizar la absolución de reclamos de los postulantes de la Convocatoria CAS N° 003-2024-MPSM POR NECESIDAD TRANSITORIA, correspondientes al COMITÉ DE SELECCIÓN.

2. DESARROLLO:

- El día 10 de mayo 2024 hasta las 12:00 pm, según cronograma y comunicado fue la presentación de reclamos y el mismo 10 de mayo la Absolución de reclamos de los resultados de la evaluación curricular del concurso CAS N° 003-2024-MPSM; POR NECESIDAD TRANSITORIA.
Durante el transcurso del día, el Comité recibió 04 expedientes de reclamos, dando inicio a la revisión de las observaciones presentadas por los postulantes y procediendo a dar respuesta a cada reclamo detallándose en el siguiente cuadro:

3. ACUERDOS:

Culminar con la absolución y la publicación de resultados de reclamos del proceso N° 003-2024-MPSM con la finalidad de realizar la publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel: www.muni-sanmiguel.gob.pe, el día 10 de mayo de año 2024.

El día 10 de mayo del presente año siendo aproximadamente las 16:30 pm horas, se da por concluida la absolución de reclamos y posterior publicación de los mismos, firmando los miembros del Comité en señal de conformidad.

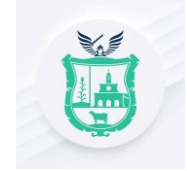
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL
CPC. Kristhiam G. Sáenz Vásquez
COMITÉ DE SELECCIÓN DE RECLAMOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
Lic. Adm. Cynthia V. Alcántara Salazar
DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECLAMOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
CPC. MILAGROS E. DE LA CRUZ CHUQUILIN
DIRECTORA DE LA OFICINA DE TESORERÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE SAN MIGUEL – REGIÓN CAJAMARCA
TERCERA CONVOCATORIA CAS- 2024
“GESTIÓN 2023-2026: GESTIONANDO TU BIENESTAR”



N°DE EXPEDIENTE	CARGO AL QUE POSTULA	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	RECLAMO	REVISIÓN	CALIFICACIÓN
2143	Jefe(a) de la Unidad de Control Patrimonial PLAZA N°001-2024	41727846	RILMER MAHOMAD COTRINA HERNÁNDEZ	El postulante formula reclamo ante Cuadro de Publicación de Resultados de Evaluación Curricular al cargo de Jefe(a) de la Unidad de Control Patrimonial y Solicita la revisión y reconsideración de CV. Y otros puntos	Luego de revisar el reclamo se llega a concluir que el postulante no presento Ficha RUC de acuerdo al literal c). de la sección V de las Bases; el postulante anexo una Consulta RUC, por ende, no cumple con lo establecido de acuerdo a lo antes mencionado; por lo que se declara IMPROCEDENTE su reclamo.	NO APTO
2151	Subgerente(a) de Rentas PLAZA N°014-2024	44702226	JUAN CARLOS NOVOA PORTAL	El postulante formula reclamo ante publicación de resultados, indicando que sé que ha presentado currículo vitae como lo estable el punto V de las Bases del concurso como son la foliación y orden de los documentos.	Luego de revisar el expediente se llega a concluir que no cumple con lo solicitado en la Sección V Documentos a presentar, en el tercer párrafo, los documentos deben estar rubricados (firmar) y foliados (enumerar) de atrás hacia delante, el postulante no consigno la rúbricas (firmas) en todo el expediente presentado; por lo que se declara IMPROCEDENTE su reclamo.	NO APTO

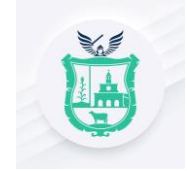
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
C.P.C. ANASTASIO B. SANCHEZ VÁSQUEZ
C.E. DE OFICINA GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
Lic. Adra. Cynthia V. Alcántara Salazar
DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
C.P.C. MILAGROS E. DE LA CRUZ CHUQUILLIN
DIRECTORA DE LA OFICINA DE TESORERÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE SAN MIGUEL – REGIÓN CAJAMARCA
TERCERA CONVOCATORIA CAS- 2024
“GESTIÓN 2023-2026: GESTIONANDO TU BIENESTAR”



2149	Subgerente(a) de Gestión Económica y Comercialización PLAZA 008-2024	18857920	GERSON BARDALES SAUCEDO	El postulante formula reclamo a la evaluación de documentos presentados, solicita se reconsidere la solicitud y volver a evaluar tal como exige las bases de dicho concurso por ser de Justicia.	Luego de revisar el reclamo se llega a concluir que no cumple con lo solicitado en la Sección V Documentos a Presentar, en el tercer párrafo, literal a), Formato de Resumen curricular (Anexo 01); el postulante no consigno los folios en el Anexo 01, encontrándose INCOMPLETO, por lo que se declara IMPROCEDENTE su reclamo.	NO APTO
2129	Subgerente(a) de Gestión Económica y Comercialización PLAZA 008-2024	26613084	HILDA VIOLETA MOSQUERA HERNÁNDEZ	El postulante solicita reclamo contra la calificación emitida por los integrantes del comité seleccionador del CAS N°03-2024, asimismo solicita una reevaluación y observación positiva a su postulación.	Luego de revisar el reclamo se llega a concluir que el postulante no presento Ficha RUC de acuerdo al literal c). de la sección V de las Bases; el postulante anexo una Consulta RUC, por ende, no cumple con lo establecido de acuerdo a lo antes mencionado; por lo que se declara IMPROCEDENTE su reclamo.	NO APTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL
C. No. Aristhain G. Saenz Vásquez
DIRECCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
Fic. Adm. Cynthia V. Alcántara Salazar
DIRECCIÓN DE LA UNIÓN DE RECLAMOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
CPC MILAGROS E. DE LA CRUZ CHUQUILIN
DIRECTORA DE LA OFICINA DE TFSORERÍA